

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



DECRETO ALCALDICIO N° 716 -/

SAN ROSENDO, 03 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos antecedentes

- 1° El contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo a través del Departamento Comunal de Educación y la Srta. KATERIN ANDREA VERGARA VEGA. , para realizar la función de Asistente de Párvulos de Sa La Cuna Michelle Bachelet Jeria ,
- 2° La Licencia Médica N° 49875509 emitida en favor de la Srta. JENNY GALLEGOS RETAMAL, Funcionaria Asistente de Párvulos de Sala Cuna Michelle Bachelet Jeria.
- 3° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y modificada por la Ley N° 19.130.

DECRETO :

- 1° Apruébese el contrato regido por el código del trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo, a través del Departamento Comunal de Educación y la Señorita KATERIN ANDREA VERGARA VEGA, , para realizar la función de Asistente de Párvulos de Sala Cuna Michelle Bachelet Jeria , a contar desde el 29 de Febrero al 09 de Marzo de 2016.
- 2° Impútese la ejecución del presente Decreto a 215-21-03. Contrato Regido por Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Depto. Comunal de Educación.
- Expediente.
- Finanzas Educación
- Archivo

OSSM/MCU/JAQN/tms.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



DECRETO ALCALDICIO N° 751- /

SAN ROSENDO, 07 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos antecedentes

- 1º El contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo a través del Departamento Comunal de Educación y la Srta. María de la Luz Oses Cerda ., para realizar la función de personal No Docente de apoyo de 2º y 3ºº Básico y apoyo convivencia recreos en el Área de Enseñanza Básica en beneficio de alumnos insertos Plan de Mejora SEP .
- 2º La Resolución Exenta N° 0468, que renueva Convenio de igualdad de oportunidades y Excelencia Educativa . de fecha 20/02/2013.
- 3º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

- 1º Apruébese el contrato regido por el código del trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo, a través del Departamento Comunal de Educación y la Srta. MARIA DE LA L. OSES CERDA , para realizar la función de personal No Docente de apoyo de 2º Y 3º básico y apoyo convivencia Recreos en el Area Enseñanza Básica en beneficio de alumnos insertos en Plan de Mejora SEP.
- 2º Impútese la ejecución del presente Decreto con cargo a los fondos SEP , Cuenta 215-21-03 .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION

- Interesada
- Depto. Comunal de Educación.
- Archivo

OSSM/CVL/tms.



OVIDIO SEPULVEDO SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



DECRETO ALCALDICIO N° 752- /

SAN ROSENDO, **07 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos antecedentes

- 1° El contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo a través del Departamento Comunal de Educación y la Sra. CATHERINE BARRA RUBILAR, para realizar la función de Periodista, que se detalla en Contrato de Trabajo que se adjunta.
- 2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

- 1° Apruébese el contrato regido por el código del trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo, a través del Departamento Comunal de Educación y la Sra. CATHERINE BARRA RUBILAR, para realizar la función de Periodista que se detalla en Contrato de Trabajo que se adjunta.
- 2° Impútese la ejecución del presente Decreto con cargo a los fondos Subvención tradicional , cuenta 215.21.03. Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Depto. Comunal de Educación.
- Expediente.
- Finanzas Educación
- Archivo

OSSM/CVL/JAQN/tms.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



DECRETO ALCALDICIO N° 760 /

SAN ROSENDO, 07 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos antecedentes

- 1° El Anexo de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo ., A través del Departamento Comunal de Educación y la Srta. MARIA E. ENCINA VERA, en relación a cambio de función y lugar de trabajo del funcionario.
- 2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

- 1° Apruébese el Anexo de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo a través de Departamento Comunal de Educación y la Srta, MARIA ENCINA VERA . en relación a cambio de función y lugar de trabajo del Funcionario.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Depto. Comunal de Educación.
- Expediente.
- Finanzas Educación
- Archivo

OSSM/CVL/JAQN/tms.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 761 - /

SAN ROSENDO, **07 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE :



VISTOS : Estos antecedentes

- 1° El Anexo de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo ., A través del Departamento Comunal de Educación y el Señor SERGIO H. BUSTAMANTE MICHEL, en relación a cambio de función y lugar de trabajo del funcionario
- 2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

- 1° Apruébese el Anexo de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo a través del Departamento Comunal de Educación y el Señor SERGIO H. BUSTAMANTE MICHEL, en relación a cambio de función y lugar de trabajo del funcionario.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION

- Depto. Comunal de Educación.
- Expediente.
- Finanzas Educación
- Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSMCVL/JAQN/tms.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



DECRETO ALCALDICIO N° Flz. /

SAN ROSENDO, **07 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos antecedentes

- 1° El contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo a través del Departamento Comunal de Educación y la Srta. MARIA ISABEL QUIROZ RUIZ., para cumplir la función de apoyo de 1° a 4° Básico y funciones de apoyo que le asigne la Dirección del Establecimiento Educacional.
- 2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y modificada por la Ley N° 19.130.
- 3° La Resolución Exenta N° 4724 de fecha 22 de Junio de 2015., que aprueba Convenios Celebrados entre el Ministerio de Educación y los Sostenedores En el marco del Fondo de Apoyo a la Gestión Pública .

DECRETO :

- 1° Apruébese el contrato regido por el código del trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo, a través del Departamento Comunal de Educación y la Señorita MARIA ISABEL QUIROZ RUIZ, RUT 17.451.450-k , para realizar la función de apoyo de 1° a 4° Básico y funciones de apoyo que le asigne la Dirección del Establecimiento Educacional.
- 2° Impútese el gasto que irroque la ejecución del presente Decreto Alcaldicio \$ 322.074., mensual con cargo a los Fondos FAEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Depto. Comunal de Educación.
- Expediente.
- Finanzas Educación
- Archivo

OSSM/CVL/JAQN/tms.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 763 /

SAN ROSENDO, **07 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE :



VISTOS : Estos antecedentes

- 1° El contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo a través del Departamento Comunal de Educación y la Srta. GENESIS NOEMI PEÑA VEGA , para cumplir la función de apoyo de 1° a 4° Básico y funciones de apoyo que le asigne la Dirección del Establecimiento Educacional.
- 2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y modificada por la Ley N° 19.130.
- 3° La Resolución Exenta N° 4724 de fecha 22 de Junio de 2015., que aprueba Convenios Celebrados entre el Ministerio de Educación y los Sostenedores En el marco del Fondo de Apoyo a la Gestión Pública .

DECRETO :

- 1° Apruébese el contrato regido por el código del trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo, a través del Departamento Comunal de Educación y la Señorita GENESIS NOEMI PEÑA VEGA ., RUT 17.787.263-6, para realizar la función de apoyo de 1° a 4° Básico y funciones de apoyo que le asigne la Dirección del Establecimiento Educacional.
- 2° Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto Alcaldicio \$ 322.074, mensual con cargo a los Fondos FAEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION

- Depto. Comunal de Educación.
- Expediente.
- Finanzas Educación
- Archivo


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/JAQN/tms.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 164 -

SAN ROSENDO, 07 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE :



VISTOS : Estos antecedentes

- 1º El contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo a través del Departamento Comunal de Educación y el Sr. EDGARDO ANIBAL MELLA PINCHEIRA , para realizar la función de Kinesiólogo PIE.
- 2º La Resolución Exenta N° 0468, que renueva Convenio de igualdad de oportunidades y Excelencia Educativa . de fecha 20/02/2013.
- 3º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

- 1º Apruébese el contrato regido por el código del trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo, a través del Departamento Comunal de Educación y el Sr. EDGARDO ANIBAL MELLA PINCHEIRA, para realizar la función de Kinesiólogo PIE.
- 2º Impútese la ejecución del presente Decreto con cargo a los fondos PIE , Cuenta 215-21-03 .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Interesada
- Depto. Comunal de Educación.
- Archivo

OSSM/CVL/JAQN/tms.

I LUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



DECRETO ALCALDICIO N° 765-1

SAN ROSENDO, 07 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos antecedentes

- 1º El contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo a través del Departamento Comunal de Educación y la Srta. CAROLA YADE ARANEDA ARANEDA , para realizar la función de Trabajadora Social de Proyecto de Integración.
- 2º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

- 1º Apruébese el contrato regido por el código del trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo, a través del Departamento Comunal de Educación y la Srta. CAROLA YADE ARANEDA ARANEDA para realizar la función Trabajadora Social de Proyecto de integración .
- 2º Impútese la ejecución del presente Decreto con cargo a los fondos PIE , Cuenta 215-21-03 .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE ALCALDE

DISTRIBUCION

- Interesada
- Depto. Comunal de Educación.
- Archivo

OSSM/CVL/JAQN/tms.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 766 /

SAN ROSENDO, 07 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE :



VISTOS : Estos antecedentes

- 1° El Anexo de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo ,
A través del Departamento Comunal de Educación y el Señor ALEX RODRIGO SALAZAR FIGUEROA, en relación a cambio de función y lugar de trabajo del funcionario
- 2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

- 1° Apruébese el Anexo de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo a través del Departamento Comunal de Educación y el Señor ALEX RODRIGO SALAZAR FIGUEROA, en relación a cambio de función y lugar de trabajo del funcionario.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Depto. Comunal de Educación.
- Expediente.
- Finanzas Educación
- Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/JAQN/tms.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



DECRETO ALCALDICIO N° 767- ./

SAN ROSENDO, 07 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos antecedentes

- 1° El contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo a través del Departamento Comunal de Educación y la Srta. CLAUDIA SOTO NAVARRETE, para realizar la función de personal No Docente Proyecto de Integración de apoyo de 1° a 4° Básico de Liceo C-72.
- 2° Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo.
- 3° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y modificada por la Ley N° 19.130.

DECRETO:

- 1° Apruébese el contrato regido por el código del trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo, a través del Departamento Comunal de Educación y la Señorita CLAUDIA SOTO NAVARRETE , RUT 16.825.981-6 para realizar la función de personal No docente Proyecto de Integración de apoyo de 1° a 4° Básico en Liceo C-72.
- 2° Impútese la ejecución del presente Decreto a 215-21-03. Contrato Regido por Código del Trabajo. Subvención Proyecto Integración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION

- Depto. Comunal de Educación.
- Expediente.
- Finanzas Educación
- Archivo


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/JAQN/tms.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°: 870 - /

San Rosendo, **22 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDÍA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: Estos Antecedentes

1. Por Feriado Legal del Director del Cesfam "Dr. Carlos Echeverría Vejar" **DR. PATRICIO MONCADA RETAMAL.**
2. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, sobre los Servicios de Salud traspasados a la Gestión Municipal.-
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y lo establecido en el reglamento de la Carrera Funcionaria y
4. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Y Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y Modificación por la Ley N° 19.130.

DECRETO

1° **Desígnese Directora Subrogante** del Depto. de Salud, Municipalidad San Rosendo a la **Srta. Doris Varela Oporto-SDA**, para ejercer y asumir dicha función desde **MARTES 22/03/2016** hasta el día **MARTES 29/03/2016.-**

2° **La Srta. Varela Oporto**, asume todas las responsabilidades y facultades que el cargo de Director del Departamento de Salud de la Comuna de San Rosendo, obliga.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

OSSM/MCU/PMR/DVO/CVM/wao.

DISTRIBUCION:

- Control
- Archivo -


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 991- /

SAN ROSENDO, **23 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos antecedentes

- 1º El contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo a través del Departamento Comunal de Educación y Don MIGUEL ANGEL MUÑOZ REBOLLEDO, para realización de Taller de Banda en beneficio de Alumnos/as insertos en Plan de Mejora SEP.
- 2º La Resolución Exenta N° 0468, que renueva Convenio de igualdad de oportunidades y Excelencia Educativa . de fecha 20/02/2013.
- 3º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

- 1º Apruébese el contrato prestación de servicios a honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo, a través del Departamento Comunal de Educación y Don MIGUEL ANGEL MUÑOZ REBOLLEDO, para la realización de Taller Banda Escolar en beneficio de alumnos/as insertos en Plan de Mejora SEP:
- 2º Impútese la ejecución del presente Decreto con cargo a los fondos SEP , Cuenta 215-21-03-001

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION

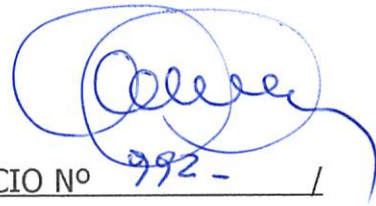
- Interesada
- Depto. Comunal de Educación.
- Archivo

OSSM/CVL/JAON/tms.



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



DECRETO ALCALDICIO N° 992 - 1

SAN ROSENDO, **23 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos antecedentes

- 1º El contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo a través del Departamento Comunal de Educación y Don CARLOS ESCOBAR MELO, para realización de Taller de Banda en beneficio de alumnos/as insertos en Plan de Mejora SEP.
- 2º La Resolución Exenta N° 0468, que renueva Convenio de igualdad de oportunidades y Excelencia Educativa . de fecha 20/02/2013.
- 3º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

- 1º Apruébese el contrato prestación de servicios a honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo, a través del Departamento Comunal de Educación y Don CARLOS ESCOBAR MELO, para la realización de Taller de Banda Escolar en beneficio de alumnos/as insertos en Plan de Mejora SEP.
- 2º Impútese la ejecución del presente Decreto con cargo a los fondos SEP , Cuenta 215-21-03-001

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION

- Interesada
- Depto. Comunal de Educación.
- Archivo

OSSM/CVL/JAQN/tms.



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DECRETO.: N° 1001-

SAN ROSENDO, 23 MAR. 2016

- VISTOS: 1.-El Decreto alcaldicio N° 545 del 19.02.16 que nombra en calidad de contratada en forma indefinida a la funcionaria del Cesfam Srta. Romina Mardones Aroca, Técnico en Enfermería de Nivel Superior y dispuesto en la Ley 19.378 Sobre Estatuto Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3572 del 07.09.15 que aprueba el Reglamento de Atención Primaria del Depto.Comunal de Salud de San Rosendo.
- 3.- La Ley N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de los Establecimientos de Salud, a la Gestión Municipal.
- 4.- La Ley N° 18.695 Texto Refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

D E C R E T O

- 1.- A contar del 01 de Marzo de 2016 apruébese un aumento al Nivel 14, en la categoría C "Técnicos de Nivel Superior" a la funcionaria, técnico en enfermería, SRTA.ROMINA MARDONES AROCA por cumplimiento de 2 años y 10 meses el 01 de Marzo de 2016, equivalente a 1 bienio, según lo establecido en el Reglamento Interno y la Ley N° 19.378.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto, al Item 21 "Gastos en Personal", Asignación "Personal de Planta" del Presupuesto Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/cvm.

DISTRIBUCION

- ↪ Secretaria
- ↪ Finanzas(2)
- ↪ Archivo.


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DECRETO.: N° 1002 -

SAN ROSENDO, 23 MAR. 2016

- VISTOS: 1.-El Decreto alcaldicio N° 544 del 19.02.16 que nombra en calidad de contratada en forma indefinida a la funcionaria del Cesfam Sra. Evelyn Castillo Jara ,Enfermera y lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3572 del 07.09.15 que aprueba el Reglamento de Atención Primaria del Depto.Comunal de Salud de San Rosendo.
- 3.- La Ley N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de los Establecimientos de Salud, a la Gestión Municipal.
- 4.- La Ley N° 18.695 Texto Refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- A contar del 01 de Marzo de 2016 apruébese un aumento al Nivel 13, en la categoría B "Otros Profesionales" a la funcionaria, Enfermera, SRA.EVELYN CASTILLO JARA por cumplimiento de 5 años, 11 meses y 23 días el 01 de Marzo de 2016, equivalente a 2 bienios, según lo establecido en el Reglamento Interno y la Ley N° 19.378.

2.- Impútese el gasto que irroque la ejecución del presente Decreto, al Item 21 "Gastos en Personal", Asignación "Personal de Planta" del Presupuesto Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/PMR/DVO/cvm.

DISTRIBUCION

- ↪ Secretaria
- ↪ Finanzas(2)
- ↪ Archivo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 10311

SAN ROSENDO, 28 MAR. 2016

HOY LA ALCALDÍA, DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos Antecedentes

- 1º El Decreto 170 de fecha 25 de Febrero de 2012.
- 2º La necesidad de dar cumplimiento a Convenio suscrito con Secretaria Regional Ministerial de Educación.
- 3º Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 , sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- 4º Lo establecido en el Estatuto Docente Ley 19.070, modificado por la Ley 19410
- 5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional De Municipalidades y modificada por la Ley 19.130.

DECRETO.:

- 1º Designase en calidad de Docente a Contrata en el Establecimiento Liceo C-72 que se indica a la profesional de la Educación que se señala:

NOMBRE	IRELA JARA LOPEZ
RUT	16.215.092-8
ESTABLECIMIENTO	LICEO C-72
CARGO	COORDINACION CON DOCENTES PROYECTO INTEGRACION
JORNADA HORARIA	03 HORAS
DURACION	01.03.2016 AL 28.02.2017
ORIGEN DE LA VACANTE	NECESIDADES DEL SERVICIO

- 2º Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto a los Fondos Subvención PIE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Interesada
- Liceo C-72
- Finanzas Educación.
- Archivo

OSSM/CVL/JAQN/tms.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 10331

SAN ROSENDO,

28 MAR. 2016

HOY LA ALCALDÍA, DECRETO LO SIGUIENTE :



VISTOS : Estos Antecedentes

- 1º El Decreto 170 de fecha 25 de Febrero de 2012.
- 2º La necesidad de dar cumplimiento a Convenio suscrito con Secretaria Regional Ministerial de Educación.
- 3º Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 , sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- 4º Lo establecido en el Estatuto Docente Ley 19.070, modificado por la Ley 19410
- 5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional De Municipalidades y modificada por la Ley 19.130.

DECRETO .:

- 1º Designase en calidad de Docente a Contrata en el Establecimiento Liceo C-72 que se indica a la profesional de la Educación que se señala:

NOMBRE	JORGE ESTEBAN SENDRA DELGADO
RUT	7.405.838-3
ESTABLECIMIENTO	LICEO C-72
CARGO	COORDINACION CON DOCENTES PROYECTO INTEGRACION
JORNADA HORARIA	03 HORAS
DURACION	01.03.2016 AL 28.02.2017
ORIGEN DE LA VACANTE	NECESIDADES DEL SERVICIO

- 2º Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto a los Fondos Subvención PIE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SERULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Interesada
- Liceo C-72
- Finanzas Educacion
- Archivo

OSSM/CVL/TAON/tms.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1033

SAN ROSENDO, 28 MAR. 2016

HOY LA ALCALDÍA, DECRETO LO SIGUIENTE :



VISTOS : Estos Antecedentes

- 1º El Decreto 170 de fecha 25 de Febrero de 2012.
- 2º La necesidad de dar cumplimiento a Convenio suscrito con Secretaria Regional Ministerial de Educación.
- 3º Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 , sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- 4º Lo establecido en el Estatuto Docente Ley 19.070, modificado por la Ley 19410
- 5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional De Municipalidades y modificada por la Ley 19.130.

DECRETO .:

- 1º Designase en calidad de Docente a Contrata en el Establecimiento Liceo C-72 que se indica a la profesional de la Educación que se señala:

NOMBRE	KATHERINE PINO OSSES
RUT	15.922.938-6
ESTABLECIMIENTO	LICEO C-72
CARGO	COORDINACION CON DOCENTES PROYECTO INTEGRACION
JORNADA HORARIA	03 HORAS
DURACION	01.03.2016 AL 28.02.2017
ORIGEN DE LA VACANTE	NECESIDADES DEL SERVICIO

- 2º Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto a los Fondos Subvención PIE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAL LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Interesada
- Liceo C-72
- Finanzas Educacion
- Archivo

OSSM/CVL/JAGN/tms.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1034

SAN ROSENDO, 28 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE :



VISTOS : Estos Antecedentes :

- 1º La necesidad de cumplir con horas de acuerdo a Planes y Programas de estudio Impulsados por el Ministerio de Educación.
- 2º Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980: sobre Servicios Incorporados a la tión Municipal.
- 3º Lo establecido en el Estatuto Docente Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 4º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

D E C R E T O :

- 1º Designase en calidad de Docente a Contrata en el Establecimiento Liceo C-72 de San Rosendo al profesional de la Educación que se señala :

NOMBRE	CINTIA RAQUEL ORTIZ CRUCES
RUT	16.825.685-K
ESTABLECIMIENTO	LICEO C-72
CARGO	DOCENTE INGLES
JORNADA HORARIA	08 HORAS
CALIDAD	CONTRATA
DESDE	01.03.2016 AL 28.02.2017
CARGO PARALELO	DOCENTE TITULAR 20 HORAS

- 2º Impútese el gasto que irroge la ejecución del presente Decreto con cargo al presupuesto de Educación vigente , para el año 2016. Cuenta 215.21-02.

ANOTESE, REGISTRESE y ARCHIVASE



OSSM/CVL/JAQN/tms.

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Liceo C-72
- Finanzas Educación
- Archivo.





DECRETO ALCALDICIO N° 1035



SAN ROSENDO, 28 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos Antecedentes :

- 1º La necesidad de cumplir con horas de acuerdo a Planes y Programas de estudio Impulsados por el Ministerio de Educación.
- 2º Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980: sobre Servicios Incorporados a la gestión Municipal.
- 3º Lo establecido en el Estatuto Docente Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 4º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

D E C R E T O :

- 1º Designase en calidad de Docente a Contrata en el Establecimiento Liceo C-72 de San Rosendo a la profesional de la Educación que se señala :

NOMBRE	: ANTONIETA SOLEDAD PEDREROS CARVALLO
RUT	: 13.953.815-3
ESTABLECIMIENTO	: LICEO C-72
CARGO	: DOCENTE MATEMATICA
JORNADA HORARIA	: 26 HORAS
FECHA	: 01.03.2016 hasta el termino del embarazo
FIANZA	: NO RINDE
ORIGEN DE LA VACANTE	: NECESIDADES DEL SERVICIO
CARGO PARALELO	: NO TIENE

- 2º Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto con cargo al presupuesto de Educación vigente para el año 2016, Cuenta 215-21-02.-


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/JAQN/tms.

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Liceo C-72
- Finanzas Educación
- Archivo.

ANOTESE, REGISTRESE y ARCHIVESE



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 036/

SAN ROSENDO, 28 MAR. 2016

HOY LA ALCALDÍA, DECRETO LO SIGUIENTE :



VISTOS : Estos Antecedentes

- 1º El Decreto 170 de fecha 25 de Febrero de 2012.
- 2º La necesidad de dar cumplimiento a Convenio suscrito con Secretaria Regional Ministerial de Educación.
- 3º Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 , sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- 4º Lo establecido en el Estatuto Docente Ley 19.070, modificado por la Ley 19410
- 5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional De Municipalidades y modificada por la Ley 19.130.

DECRETO .:

- 1º Designase en calidad de Docente a Contrata en el Establecimiento Liceo C-72 que se indica a la profesional de la Educación que se señala:

NOMBRE	JEANETTE CUEVAS JARA
RUT	13.385.366-9
ESTABLECIMIENTO	LICEO C-72
CARGO	COORDINACION CON DOCENTES PROYECTO INTEGRACION
JORNADA HORARIA	03 HORAS
DURACION	01.03.2016 AL 28.02.2017
ORIGEN DE LA VACANTE	NECESIDADES DEL SERVICIO

- 2º Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto a los Fondos Subvención PIE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Interesada
- Liceo C-72
- Finanzas Educación
- Archivo

OSSM/CVL/SAQN/tms.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1037

SAN ROSENDO, 28 MAR. 2016

HOY LA ALCALDÍA, DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos Antecedentes

- 1º El Decreto 170 de fecha 25 de Febrero de 2012.
- 2º La necesidad de dar cumplimiento a Convenio suscrito con Secretaria Regional Ministerial de Educación.
- 3º Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 , sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- 4º Lo establecido en el Estatuto Docente Ley 19.070, modificado por la Ley 19410
- 5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional De Municipalidades y modificada por la Ley 19.130.

DECRETO .:

- 1º Designase en calidad de Docente a Contrata en el Establecimiento Liceo C-72 que se indica a la profesional de la Educación que se señala:

NOMBRE	ANTONIETA SOLEDAD PEDREROS CARVALLO
RUT	13.953.815-3
ESTABLECIMIENTO	LICEO C-72
CARGO	COORDINACION CON DOCENTES PROYECTO INTEGRACION
JORNADA HORARIA	03 HORAS
DURACION	01.03.2016 hasta el termino del embarazo
ORIGEN DE LA VACANTE	NECESIDADES DEL SERVICIO

- 2º Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto a los Fondos Subvención PIE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Interesada
- Liceo C-72
- Finanzas Educación
- Archivo

OSSM/CVL/JAQN/tms.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1038/

SAN ROSENDO, 28 MAR. 2016

HOY LA ALCALDÍA, DECRETO LO SIGUIENTE :



VISTOS : Estos Antecedentes

- 1º El Decreto 170 de fecha 25 de Febrero de 2012.
- 2º La necesidad de dar cumplimiento a Convenio suscrito con Secretaria Regional Ministerial de Educación.
- 3º Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 , sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- 4º Lo establecido en el Estatuto Docente Ley 19.070, modificado por la Ley 19410
- 5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional De Municipalidades y modificada por la Ley 19.130.

DECRETO .:

- 1º Designase en calidad de Docente a Contrata en el Establecimiento Liceo C-72 que se indica a la profesional de la Educación que se señala:

NOMBRE	SERGIO ANDRES PRADENAS MARTINEZ
RUT	16.215.241.6
ESTABLECIMIENTO	LICEO C-72
CARGO	COORDINACION CON DOCENTES PROYECTO INTEGRACION
JORNADA HORARIA	03 HORAS
DURACION	07.03.2016 AL 28.02.2017
ORIGEN DE LA VACANTE	NECESIDADES DEL SERVICIO

- 2º Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto a los Fondos Subvención PIE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Interesada
- Liceo C-72
- Finanzas Educación
- Archivo

OSSM/CVL/JAQN/tms.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1039/

SAN ROSENDO, 28 MAR. 2016



HOY LA ALCALDÍA, DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos Antecedentes

- 1º El Decreto 170 de fecha 25 de Febrero de 2012.
- 2º La necesidad de dar cumplimiento a Convenio suscrito con Secretaria Regional Ministerial de Educación.
- 3º Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 , sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- 4º Lo establecido en el Estatuto Docente Ley 19.070, modificado por la Ley 19410
- 5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional De Municipalidades y modificada por la Ley 19.130.

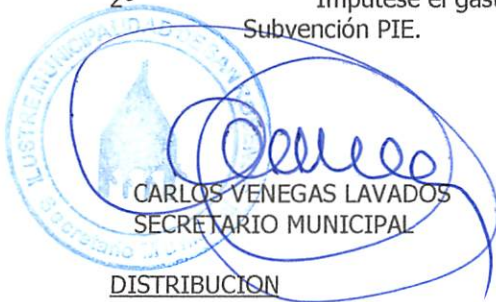
DECRETO .:

- 1º Designase en calidad de Docente a Contrata en el Establecimiento Liceo C-72 que se indica a la profesional de la Educación que se señala:

NOMBRE	ANGELIS GALVEZ MOLINA
RUT	15.953.598-3
ESTABLECIMIENTO	LICEO C-72
CARGO	COORDINACION CON DOCENTES PROYECTO INTEGRACION
JORNADA HORARIA	03 HORAS
DURACION	01.03.2016 AL 28.02.2017
ORIGEN DE LA VACANTE	NECESIDADES DEL SERVICIO

- 2º Impútese el gasto que irroque la ejecución del presente Decreto a los Fondos Subvención PIE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Interesada
- Liceo C-72
- Finanzas Educación
- Archivo

OSSM/CVL/IAQN/tms.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1040 /

SAN ROSENDO, 28 MAR. 2016



HOY LA ALCALDÍA, DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos Antecedentes

- 1º El Decreto 170 de fecha 25 de Febrero de 2012.
- 2º La necesidad de dar cumplimiento a Convenio suscrito con Secretaria Regional Ministerial de Educación.
- 3º Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 , sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- 4º Lo establecido en el Estatuto Docente Ley 19.070, modificado por la Ley 19410
- 5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional De Municipalidades y modificada por la Ley 19.130.

DECRETO .:

1º Designase en calidad de Docente a Contrata en el Establecimiento Liceo C-72 que se indica a la profesional de la Educación que se señala:

NOMBRE	: MARIANELA DEL ROSARIO DAZA CIFUENTES
RUT	: 12.980.857-8
ESTABLECIMIENTO	: LICEO C-72
CARGO	: DOCENCIA TEL
JORNADA HORARIA	: 04 HORAS
FECHA	: 01.03.2016 a 28.02.2017
FIANZA	: NO RINDE
ORIGEN DE LA VACANTE	: NECESIDADES DEL SERVICIO

2º Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto a los Fondos Subvención PIE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Interesada
- Liceo C-72
- Finanzas Educación
- Archivo

OSSM/CVL/JAQN/tms.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N°

1041

SAN ROSENDO, 28 MAR. 2016

HOY LA ALCALDÍA, DECRETO LO SIGUIENTE :



VISTOS : Estos Antecedentes

- 1º El Decreto 170 de fecha 25 de Febrero de 2012.
- 2º La necesidad de dar cumplimiento a Convenio suscrito con Secretaria Regional Ministerial de Educación.
- 3º Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 , sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- 4º Lo establecido en el Estatuto Docente Ley 19.070, modificado por la Ley 19410
- 5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional De Municipalidades y modificada por la Ley 19.130.

DECRETO .:

1º Designase en calidad de Docente a Contrata en el Establecimiento Liceo C-72 que se indica a la profesional de la Educación que se señala:

NOMBRE	: VANESSA ALEJANDRA SANCHEZ QUEZADA
RUT	: 16.215.040-5
ESTABLECIMIENTO	: LICEO C-72
CARGO	: DOCENCIA EDUCACION DIFERENCIAL
JORNADA HORARIA	: 44 HORAS
FECHA	: 01.03.2016 a 28.02.2017
FIANZA	: NO RINDE
ORIGEN DE LA VACANTE	: NECESIDADES DEL SERVICIO
CARGO PARALELO	: NO TIENE

2º Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto a los Fondos Subvención PIE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Interesado
- Liceo C-72
- Finanzas Educación
- Archivo

OSSM/CVL/JAGN/tms

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1042

SAN ROSENDO, **28 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE :



VISTOS : Estos Antecedentes :

- 1º La necesidad horaria para cumplimiento del Planes y Programas de Estudio de la Unidad Educativa JEC Liceo C-72
- 2º Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980: sobre Servicios Incorporados a la gestión Municipal.
- 3º Lo establecido en el Estatuto Docente Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 4º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

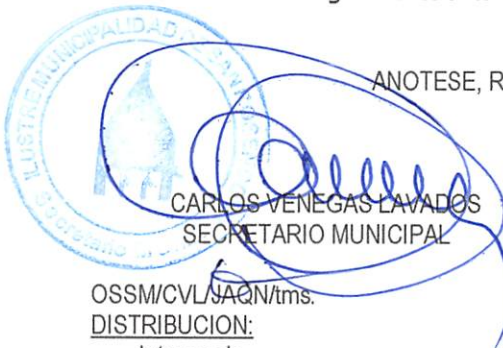
D E C R E T O :

- 1º Designase en calidad de Docente a Contrata en el Establecimiento Educativo que se indica a la profesional de la educación que se señala:

NOMBRE	ROCIO BELEN CID VALENCIA
RUT	17.593.171-6
ESTABLECIMIENTO	LICEO C-72
CARGO	EDUCADORA DE PARVULOS
JORNADA HORARIA	44 HORAS JEC
FECHA	01.03.2016 hasta el 28.02.2017
DISTRIBUCION	KINDER
CALIDAD	CONTRATADA
FIANZA	NO RINDE
CARGO PARALELO	NO TIENE

- 2º Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto con cargo a la cuenta 215-21-02 , presupuesto educación vigente año 2016

ANOTESE, REGISTRESE y ARCHIVASE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/JAQN/tms.

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Liceo C-72
- Finanzas Educación
- Archivo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICO N° 1043/

SAN ROSENDO, 28 MAR. 2016



HOY LA ALCALDÍA, DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos Antecedentes

- 1º El Decreto 170 de fecha 25 de Febrero de 2012.
- 2º La necesidad de dar cumplimiento a Convenio suscrito con Secretaria Regional Ministerial de Educación.
- 3º Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 , sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- 4º Lo establecido en el Estatuto Docente Ley 19.070, modificado por la Ley 19410
- 5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional De Municipalidades y modificada por la Ley 19.130.

DECRETO .:

- 1º Designase en calidad de Docente a Contrata en el Establecimiento Liceo C-72 que se indica a la profesional de la Educación que se señala:

NOMBRE	CINTIA RAQUEL ORTIZ CRUCES
RUT	16.825.685-K
ESTABLECIMIENTO	LICEO C-72
CARGO	COORDINACION CON DOCENTES PROYECTO INTEGRACION
JORNADA HORARIA	03 HORAS
DURACION	01.03.2016 AL 28.02.2017
ORIGEN DE LA VACANTE	NECESIDADES DEL SERVICIO

- 2º Impútese el gasto que irroge la ejecución del presente Decreto a los Fondos Subvención PIE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Interesada
- Liceo C-72
- Finanzas Educación.
- Archivo

OSSM/CVL/JAQN/tms.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1044/

SAN ROSENDO, 28 MAR. 2016



HOY LA ALCALDÍA, DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos Antecedentes

- 1º El Decreto 170 de fecha 25 de Febrero de 2012.
- 2º La necesidad de dar cumplimiento a Convenio suscrito con Secretaria Regional Ministerial de Educación.
- 3º Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 , sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- 4º Lo establecido en el Estatuto Docente Ley 19.070, modificado por la Ley 19410
- 5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional De Municipalidades y modificada por la Ley 19.130.

DECRETO .:

- 1º Designase en calidad de Docente a Contrata en el Establecimiento Liceo C-72 que se indica a la profesional de la Educación que se señala:

NOMBRE	CAROLINA ANDREA BARRA PINTO
RUT	17.451.234-5
ESTABLECIMIENTO	LICEO C-72
CARGO	COORDINACION CON DOCENTES PROYECTO INTEGRACION
JORNADA HORARIA	03 HORAS
DURACION	01.03.2016 AL 28.02.2017
ORIGEN DE LA VACANTE	NECESIDADES DEL SERVICIO

- 2º Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto a los Fondos Subvención PIE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Interesada
- Liceo C-72
- Finanzas Educación
- Archivo

OSSM/CVL/IAQN/tms.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1045

SAN ROSENDO, 28 MAR. 2016

HOY LA ALCALDÍA, DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos Antecedentes

- 1º El Decreto 170 de fecha 25 de Febrero de 2012.
- 2º La necesidad de dar cumplimiento a Convenio suscrito con Secretaria Regional Ministerial de Educación.
- 3º Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 , sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- 4º Lo establecido en el Estatuto Docente Ley 19.070, modificado por la Ley 19410
- 5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional De Municipalidades y modificada por la Ley 19.130.

DECRETO .:

- 1º Designase en calidad de Docente a Contrata en el Establecimiento Liceo C-72 que se indica a la profesional de la Educación que se señala:

NOMBRE	ANGELA ROMANET ARRIAGADA CIFUENTES
RUT	15.195.909-1
ESTABLECIMIENTO	LICEO C-72
CARGO	COORDINACION CON DOCENTES PROYECTO INTEGRACION
JORNADA HORARIA	03 HORAS
DURACION	01.03.2016 AL 28.02.2017
ORIGEN DE LA VACANTE	NECESIDADES DEL SERVICIO

- 2º Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto a los Fondos Subvención PIE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Interesada
- Liceo C-72
- Finanzas Educación
- Archivo

OSSM/CVL/JAQN/tms.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



DECRETO ALCALDICIO Nº 104p./

SAN ROSENDO, **28 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE :



VISTOS : Estos Antecedentes :

- 1º La necesidad de cumplir con horas de acuerdo a Planes y Programas de estudio Impulsados por el Ministerio de Educación.
- 2º Lo dispuesto en el D.F.L. N º 1-3063 de 1980: sobre Servicios Incorporados a la tión Municipal.
- 3º Lo establecido en el Estatuto Docente Ley N º 19.070, y sus modificaciones.
- 4º Las facultades que me confiere la Ley N º 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

D E C R E T O :

1º Designase en calidad de Docente a Contrata en el Establecimiento Liceo C-72 de San Rosendo al profesional de la Educación que se señala :

NOMBRE	: CAROLINA ANDREA BARRA PINTO
RUT	: 17.451.234-5
ESTABLECIMIENTO	: LICEO C-72
CARGO	: DOCENTE FISICA
JORNADA HORARIA	: 13 HORAS
FECHA	: 01.03.2016 hasta el 28.02.2017
FIANZA	: NO RINDE
ORIGEN DE LA VACANTE	: NECESIDADES DEL SERVICIO
CARGO PARALELO	: NO TIENE

2º Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto con cargo al presupuesto de Educación vigente , para el año 2016. 215-21-02 Cuenta .

ANOTESE, REGISTRESE y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



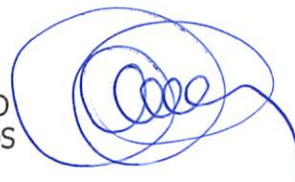
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/JAQN/tms.

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Liceo C-72
- Finanzas Educación
- Archivo.
-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



DECRETO ALCALDICIO N° 1047-
SAN ROSENDO, 28 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos Antecedentes :

- 1º La necesidad de cumplir con horas de acuerdo a Planes y Programas de estudio Impulsados por el Ministerio de Educación.
- 2º Lo dispuesto en el D.F.L. N ° 1-3063 de 1980: sobre Servicios Incorporados a la tión Municipal.
- 3º Lo establecido en el Estatuto Docente Ley N ° 19.070, y sus modificaciones.
- 4º Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O :

1º Designase en calidad de Docente a Contrata en el Establecimiento Liceo C-72 de San Rosendo al profesional de la Educación que se señala :

NOMBRE	: SERGIO ANDRES PRADENAS MARTINEZ
RUT	: 16.215.241.6
ESTABLECIMIENTO	: LICEO C-72
CARGO	: DOCENTE EDUCACION FISICA
JORNADA HORARIA	: 34 HORAS
FECHA	: 01.03.2016 hasta el 28.02.2017
FIANZA	: NO RINDE
ORIGEN DE LA VACANTE	: NECESIDADES DEL SERVICIO

2º Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto con cargo al presupuesto de Educación vigente CUENTA 215-21-02

ANOTESE, REGISTRESE y ARCHIVÉSE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/JAQN/tms.

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Liceo C-72
- Finanzas Educación
- Archivo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1048 -
SAN ROSENDO, 28 MAR. 2016



HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos Antecedentes :

- 1º La necesidad de cumplir con horas de acuerdo a Planes y Programas de estudio Impulsados por el Ministerio de Educación.
- 2º Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980: sobre Servicios Incorporados a la tión Municipal.
- 3º Lo establecido en el Estatuto Docente Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 4º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

D E C R E T O :

1º Designase en calidad de Docente a Contrata en el Establecimiento Liceo C-72 de San Rosendo al profesional de la Educación que se señala :

NOMBRE	: EVANS SALOMON CIFUENTES SALDAÑA
RUT	: 6.530.920-3
ESTABLECIMIENTO	: LICEO C-72
CARGO	: DOCENTE
JORNADA HORARIA	: 22 HORAS
FECHA	: 01.03.2016 hasta el 28.02.2017
FIANZA	: NO RINDE
ORIGEN DE LA VACANTE	: NECESIDADES DEL SERVICIO
CARGO PARALELO	: NO TIENE

2º Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto con cargo al presupuesto de Educación vigente, para el año 2016. Cuenta 215-21-02

ANOTESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/JAON/tms.

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Liceo C-72
- Finanzas Educación
- Archivo.



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS


DECRETO ALCALDICIO N° 1049-1



SAN ROSENDO, 28 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos Antecedentes :

- 1º La necesidad de cumplir con horas de acuerdo a Planes y Programas de estudio Impulsados por el Ministerio de Educación.
- 2º Lo dispuesto en el D.F.L. N ° 1-3063 de 1980: sobre Servicios Incorporados a la tión Municipal.
- 3º Lo establecido en el Estatuto Docente Ley N ° 19.070, y sus modificaciones.
- 4º Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

D E C R E T O :

1º Designase en calidad de Docente a Contrata en el Establecimiento Liceo C-72 de San Rosendo al profesional de la Educación que se señala :

NOMBRE	: ANGELA ROMANETT ARRIAGADA CIFUENTES
RUT	: 15.195.909-1
ESTABLECIMIENTO	: LICEO C-72
CARGO	: DOCENTE BIOLOGIA
JORNADA HORARIA	: 27 HORAS
FECHA	: 01.03.2016 hasta el 01.03.2017
FIANZA	: NO RINDE
ORIGEN DE LA VACANTE	: NECESIDADES DEL SERVICIO
CARGO PARALELO	: NO TIENE

2º Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto con cargo al presupuesto de Educación vigente , para el año 2016. 215-21-02 Cuenta .

ANOTESE, REGISTRESE y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/JAQN/tms.

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Liceo C-72
- Finanzas Educación
- Archivo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1050/1

SAN ROSENDO, 28 MAR. 2016



HOY LA ALCALDÍA, DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos Antecedentes

- 1º El Decreto 170 de fecha 25 de Febrero de 2012.
- 2º La necesidad de dar cumplimiento a Convenio suscrito con Secretaria Regional Ministerial de Educación.
- 3º Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 , sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- 4º Lo establecido en el Estatuto Docente Ley 19.070, modificado por la Ley 19410
- 5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional De Municipalidades y modificada por la Ley 19.130.

DECRETO .:

- 1º Designase en calidad de Docente a Contrata en el Establecimiento Liceo C-72 que se indica a la profesional de la Educación que se señala:

NOMBRE	KARINA FUENTES ASTETE
RUT	17.975.378-2
ESTABLECIMIENTO	LICEO C-72
CARGO	COORDINACION CON DOCENTES PROYECTO INTEGRACION
JORNADA HORARIA	03 HORAS
DURACION	01.03.2016 AL 28.02.2017
ORIGEN DE LA VACANTE	NECESIDADES DEL SERVICIO

- 2º Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto a los Fondos Subvención PIE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Interesada
- Liceo C-72
- Finanzas Educación
- Archivo

OSSM/CVL/JAQN/tms.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1051 /

SAN ROSENDO, **28 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE :



VISTOS : Estos Antecedentes :

- 1º La necesidad de cumplir con horas de acuerdo a Planes y Programas de estudio Impulsados por el Ministerio de Educación.
- 2º Lo dispuesto en el D.F.L. N ° 1-3063 de 1980: sobre Servicios Incorporados a la tión Municipal.
- 3º Lo establecido en el Estatuto Docente Ley N ° 19.070, y sus modificaciones.
- 4º Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

D E C R E T O :

1º Designase en calidad de Docente a Contrata en el Establecimiento Liceo C-72 de San Rosendo al profesional de la Educación que se señala :

NOMBRE	JEANNETTE CUEVAS JARA
RUT	13.385.366-9
ESTABLECIMIENTO	LICEO C-72
CARGO	DOCENTE MATEMATICAS
JORNADA HORARIA	10 HORAS
FECHA	01.03.2016 HASTA EL 28.02.2017
CARGO PARALELO	DOCENTE TITULAR 15 HORAS

2º Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto con cargo al presupuesto de Educación vigente para el año 2016.

ANOTESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/JAQN/tms.

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Liceo C-72
- Finanzas Educación
- Archivo.



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1052

SAN ROSENDO, 28 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos Antecedentes :

- 1º La necesidad de cumplir con horas de acuerdo a Planes y Programas de estudio Impulsados por el Ministerio de Educación.
- 2º Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980: sobre Servicios Incorporados a la tión Municipal.
- 3º Lo establecido en el Estatuto Docente Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 4º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

D E C R E T O :

1º Designase en calidad de Docente a Contrata en el Establecimiento Liceo C-72 de San Rosendo al profesional de la Educación que se señala :

NOMBRE	:	LUIS NOLBERTO FUENTES SEGURA
RUT	:	8.420.203-7
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO C-72
CARGO	:	DOCENTE MATEMATICA
JORNADA HORARIA	:	14 HORAS
FECHA	:	01.03.2016 hasta el 28.02.2017
FIANZA	:	NO RINDE
ORIGEN DE LA VACANTE	:	NECESIDADES DEL SERVICIO
CARGO PARALELO	:	DOCENTE 30 HORAS TITULARES

2º Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto con cargo al presupuesto de Educación vigente para el año 2016.
CUENTA 215-21-02

ANOTESE, REGISTRESE y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/SAQN//tms.

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Liceo C-72
- Finanzas Educación
- Archivo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1053 -

SAN ROSENDO, 28 MAR. 2016



HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos Antecedentes :

- 1° La necesidad de cumplir con horas de acuerdo a Planes y Programas de estudio Impulsados por el Ministerio de Educación.
- 2° Lo dispuesto en el D.F.L. N ° 1-3063 de 1980: sobre Servicios Incorporados a la tión Municipal.
- 3° Lo establecido en el Estatuto Docente Ley N ° 19.070, y sus modificaciones.
- 4° Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

D E C R E T O :

1° Designase en calidad de Docente a Contrata en el Establecimiento Liceo C-72 de San Rosendo al profesional de la Educación que se señala :

NOMBRE	: FERNANDO ANDRES ALVAREZ ALVAREZ
RUT	: 15.853.415-0
ESTABLECIMIENTO	: LICEO C-72
CARGO	: DOCENTE LENGUAJE
JORNADA HORARIA	: 38 HORAS
FECHA	: 01.03.2016 hasta el 28.02.2017
FIANZA	: NO RINDE
ORIGEN DE LA VACANTE	: NECESIDADES DEL SERVICIO
CARGO PARALELO	: NO TIENE

2° Impútese el gasto que irroque la ejecución del presente Decreto con cargo al presupuesto de Educación vigente para el año 2016.

ANOTESE, REGISTRESE y ARCHIVASE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
OSSM/CVL/JAQN/tms.

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Alcaldía
- Liceo C-72
- Finanzas Educación
- Archivo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1062

SAN ROSENDO, 28 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:



VISTOS : Estos Antecedentes :

- 1º La necesidad horaria para cumplimiento del Planes y Programas de Estudio de la Unidad Educativa JEC, Liceo C-72
- 2º Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980: sobre Servicios Incorporados a la gestión Municipal.
- 3º Lo establecido en el Estatuto Docente Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 4º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

D E C R E T O :

- 1º Designase en calidad de Docente a Contrata en el Establecimiento Educativo que se indica a la profesional de la educación que se señala:

NOMBRE	JESSICA SAEZ CARVAJAL
RUT	12.979.933-1
ESTABLECIMIENTO	LICEO C-72
CARGO	DOCENCIA
JORNADA HORARIA	12 HORAS JEC
FECHA	01.03.2016 hasta el 28.02.2017
DISTRIBUCION	PRE KINDER
CALIDAD	CONTRATADA
FIANZA	NO RINDE
CARGO PARALELO	DOCENTE TITULAR

- 2º Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto con cargo a la cuenta 215-21-02 , presupuesto educación vigente año 2016.

ANOTESE, REGISTRESE y ARCHIVASE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/JAQN/tms.

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Liceo C-72
- Finanzas Educación
- Archivo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1063 - .-./

SAN ROSENDO, **28 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE :



VISTOS : Estos Antecedentes :

- 1º La necesidad de cumplir con horas de acuerdo a Planes y Programas de estudio Impulsados por el Ministerio de Educación.
- 2º Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980: sobre Servicios Incorporados a la gestión Municipal.
- 3º Lo establecido en el Estatuto Docente Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 4º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

D E C R E T O :

1º

Designase en calidad de Docente a contrata en el Establecimiento Educativo Escuela G-1139 al profesional de la Educación que se señala:

NOMBRE	:	CAREN ANDREA ARRIAGADA MORA
RUT	:	15.953.080-9
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA G-1139
CARGO	:	DOCENCIA GENERAL BASICA INGLES
JORNADA HORARIA	:	06 HORAS
FECHA	:	01.03.2016 hasta el 28.02.2017
FIANZA	:	NO RINDE
ORIGEN DE LA VACANTE	:	NECESIDADES DEL SERVICIO
CARGO PARALELO	:	DOCENTE CONTRATA G-1218

2º

Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto con cargo al presupuesto de educación vigente para el año 2016.
CUENTA 215-21-02

ANOTESE, REGISTRESE y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/JAQN/tms.

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Liceo C-72
- Finanzas Educación
- Archivo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



DECRETO ALCALDICIO Nº 1064
SAN ROSENDO, **28 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDÍA, DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos Antecedentes

- 1º El Decreto 170 de fecha 25 de Febrero de 2012.
- 2º La necesidad de dar cumplimiento a Convenio suscrito con Secretaria Regional Ministerial de Educación.
- 3º Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 , sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- 4º Lo establecido en el Estatuto Docente Ley 19.070, modificado por la Ley 19410
- 5º Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica y Constitucional De Municipalidades y modificada por la Ley 19.130.

DECRETO .:

- 1º Designase en calidad de Docente a Contrata en el Establecimiento Liceo C-72 que se indica a la profesional de la Educación que se señala:

NOMBRE	CAROL ANGELICA ARRIAGADA PRADENAS
RUT	10.932.869-3
ESTABLECIMIENTO	LICEO C-72
CARGO	COORDINACION CON DOCENTES PROYECTO INTEGRACION
JORNADA HORARIA	03 HORAS
DURACION	01.03.2016 AL 28.02.2017
ORIGEN DE LA VACANTE	NECESIDADES DEL SERVICIO

- 2º Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto a los Fondos Subvención PIE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Interesada
- Liceo C-72
- Finanzas Educación
- Archivo

OSSM/CVL/IAQN/tms.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



DECRETO ALCALDICIO N° 1065 - .-. .

SAN ROSENDO, 28 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos Antecedentes :

- 1° La necesidad de cumplir con horas de acuerdo a Planes y Programas de estudio Impulsados por el Ministerio de Educación.
- 2° Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980: sobre Servicios Incorporados a la gestión Municipal.
- 3° Lo establecido en el Estatuto Docente Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

D E C R E T O :

1° Designase en calidad de Docente a contrata en el Establecimiento Educativo Liceo C-72 al profesional de la Educación que se señala:

NOMBRE	:	KARINA LISETH FUENTES ASTETE
RUT	:	17.975.378-2
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO C-72
CARGO	:	DOCENCIA INGLES
JORNADA HORARIA	:	23 HORAS
FECHA	:	01.03.2016 HASTA EL 28.02.2017
FIANZA	:	NO RINDE
ORIGEN DE LA VACANTE	:	NECESIDADES DEL SERVICIO

2° Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto con cargo al presupuesto de educación vigente .
CUENTA 215-21-02

ANOTESE, REGISTRESE y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SERULYEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/JAQN/tms.

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Finanzas Educación
- Archivo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1066 - .-./

SAN ROSENDO, 28 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE :



VISTOS : Estos Antecedentes :

- 1° La necesidad de cumplir con horas de acuerdo a Planes y Programas de estudio Impulsados por el Ministerio de Educación.
- 2° Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980: sobre Servicios Incorporados a la gestión Municipal.
- 3° Lo establecido en el Estatuto Docente Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

D E C R E T O :

- 1° Designase en calidad de Docente a contrata en el Establecimiento Educativo Escuela G-1218 al profesional de la Educación que se señala:

NOMBRE	:	CAREN ANDREA ARRIAGADA MORA
RUT	:	15.953.080-9
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA G-1218
CARGO	:	DOCENCIA GENERAL BASICA INGLES
JORNADA HORARIA	:	03 HORAS
FECHA	:	01.03.2016 hasta el 28.02.2017
FIANZA	:	NO RINDE
ORIGEN DE LA VACANTE	:	NECESIDADES DEL SERVICIO
CARGO PARALELO	:	DOCENTE CONTRATA G-1139

- 2° Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto con cargo al presupuesto de educación vigente para el año 2016.
CUENTA 215-21-02

ANOTESE, REGISTRESE y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/JAQN/tms.
DISTRIBUCION:

- Interesada
- Liceo C-72
- Finanzas Educación
- Archivo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1067/

SAN ROSENDO, 28 MAR. 2016

HOY LA ALCALDÍA, DECRETO LO SIGUIENTE :



VISTOS : Estos Antecedentes

- 1º El Decreto 170 de fecha 25 de Febrero de 2012.
- 2º La necesidad de dar cumplimiento a Convenio suscrito con Secretaria Regional Ministerial de Educación.
- 3º Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 , sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- 4º Lo establecido en el Estatuto Docente Ley 19.070, modificado por la Ley 19410
- 5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional De Municipalidades y modificada por la Ley 19.130.

DECRETO .:

1º Designase en calidad de Docente a Contrata en el Establecimiento Liceo C-72 que se indica a la profesional de la Educación que se señala:

NOMBRE	SARA JARA PEREZ
RUT	8.291.693-2
ESTABLECIMIENTO	LICEO C-72
CARGO	COORDINACION CON DOCENTES PROYECTO INTEGRACION
JORNADA HORARIA	03 HORAS
DURACION	01.03.2016 AL 28.02.2017
ORIGEN DE LA VACANTE	NECESIDADES DEL SERVICIO

2º Impútese el gasto que irroge la ejecución del presente Decreto a los Fondos Subvención PIE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Interesada
- Liceo C-72
- Finanzas Educación
- Archivo

OSSM/CVL/JAQN/tms.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICO N° 1047 /-

SAN ROSENDO, 28 MAR. 2016



HOY LA ALCALDÍA, DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos Antecedentes

- 1º El Decreto 170 de fecha 25 de Febrero de 2012.
- 2º La necesidad de dar cumplimiento a Convenio suscrito con Secretaria Regional Ministerial de Educación.
- 3º Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 , sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- 4º Lo establecido en el Estatuto Docente Ley 19.070, modificado por la Ley 19410
- 5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional De Municipalidades y modificada por la Ley 19.130.

DECRETO .:

- 1º Designase en calidad de Docente a Contrata en el Establecimiento Liceo C-72 que se indica a la profesional de la Educación que se señala:

NOMBRE	FERNANDO ALVAREZ ALVAREZ
RUT	15.853.415-0
ESTABLECIMIENTO	LICEO C-72
CARGO	COORDINACION CON DOCENTES PROYECTO INTEGRACION
JORNADA HORARIA	03 HORAS
DURACION	01.03.2016 AL 28.02.2017
ORIGEN DE LA VACANTE	NECESIDADES DEL SERVICIO

- 2º Impútese el gasto que irroque la ejecución del presente Decreto a los Fondos Subvención PIE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Interesado
- Alcaldía
- Finanzas Educacion
- Archivo

OSSM/CVL/TAON/tms.